"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

RECIBIDO
10 SEP 2026
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
12:44

UNIDAD:	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal
NO. DE OFICIO:	CUA/OIC/UT//000574/2026
ASUNTO:	**Solicitud de Información 00180/CUAUTIT/IP/2026**

Cuautitlán, Estado de México a 10 de septiembre de 2026

M. EN ING. FELIPE DE JESUS JIMENEZ RAMIREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
P R E S E N T E.

En términos de los artículos 50, 53, fracciones II y IV, 54 y 59 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 3.16, fracción III, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; hago referencia a la solicitud de información pública con número de folio **00180/CUAUTIT/IP/2026**, de fecha 09 de septiembre del 2026, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan la siguiente información:

"COSTO DE PAVIMENTACIÓN, Y TODO EL MANTENIMIENTO QUE SE HIZO EN LA CALLE, CAMINO RANCHO XALTIPA, LA CUAL SE PRESENTABA CON GRANDES DIFICULTADES DE PASO, A PEATONES, Y A AUTOMÓVILES DE LA UNIDAD.... *(SIC).*"

Por lo anterior, me permito solicitar gire sus apreciable instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice la búsqueda de lo solicitado y proporcione en el ámbito de su competencia, la respuesta de manera clara, fundada y motivada que corresponda al folio señalado, debiendo emitir su pronunciamiento por cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud, a más tardar el día **24 de septiembre del 2026** y en caso de requerir sea sometido al Comité de Transparencia la aprobación de la versión publica de cualquier documentación derivada de la solicitud, deberá remitir el proyecto de acuerdo a más tardar el día **17 de septiembre del presente año**.

Asimismo, hago de su conocimiento que la respuesta deberá ser entregada conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, tomando en consideración la fecha de recepción de la solicitud señalada en el primer párrafo del presente oficio, así como lo señalado en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No omito mencionar, que el incumplimiento a la entrega de lo solicitado en los plazos establecidos, es causa de responsabilidad administrativa, ello conforme a lo establecido en el artículo 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Cuautitlán
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

c.c.p. archivo interno
MASF/fsm

OFICIO 602/26

ACUSE

DEPENDENCIA: Dirección de Obras Públicas.
OFICIO: DOP/0914/2026.
ASUNTO: Respuesta a la solicitud de información número 00180/CUAUTIT/IP/2026.

Municipio de Cuautitlán, Estado de México a 23 de septiembre de 2026.

RECIBIDO
24 SEP. 2026
10:27
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
Fabiola

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86, 87 fracción III, 96 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: 11.1 y 11.2 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; 45 fracción X y 76 del Bando Municipal 2026 de Cuautitlán, Estado México. Y en atención a su oficio número **CUA/OIC/UT//000574/2026**, recibido con folio interno: **OP0602/2026,** el día diez de septiembre de dos mil veintiséis; mediante el cual hace de conocimiento la recepción de la solicitud de información a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), asignándole la nomenclatura: **00180/CUAUTIT/IP/2026**, la cual consistió en:

> ***"Costo de pavimentación, y todo el mantenimiento que se hizo en la calle, camino rancho xaltipa, la cual se presentaba con grandes dificultades de paso, a peatones, y a automóviles de la unidad...." (Sic).***

Al respecto, se hace de su conocimiento que, el monto contratado para la ejecución de la obra denominada *"CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE CAMINO A RANCHO XALTIPA, UBICACIÓN DE CALLE AL TEJOCOTE A LA CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO, BARRIO SANTA ANA TLALTEPAN"*, ascendió a la cantidad de $17,896,557.40 (Diecisiete millones ochocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y siete pesos 40/100 M.N.).

Asimismo, se precisa que el alcance de los trabajos contratados comprendió; la construcción de guarniciones y banquetas, pavimentación con concreto hidráulico, instalación de nueva infraestructura de la red de agua potable en el tramo intervenido, instalación y conexión de nuevas tomas domiciliarias para los predios ubicados a lo largo de la vialidad, excavación de zanja destinada a la instalación de la nueva infraestructura de drenaje, colocación de luminarias nuevas, así como la pintura de guarniciones y topes.

De la interpretación armónica y sistemática a los preceptos legales anteriormente citados, se concluye que la Dirección de Obras Públicas, únicamente se encuentra constreñida por la Ley en la Materia a proporcionar información que posea y administre en ejercicio de sus atribuciones.

Sin más por el momento, sirvan las presentes líneas para enviarle un cordial saludo.

Vo. Bo.

ATENTAMENTE

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ENLACE ADMINISTRATIVO

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN CASTILLO LUGO
ENLACE ADMINISTRATIVO Y SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA

"GOBIERNO HUMANISTA"

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

M. EN ING. FELIPE DE JESÚS JIMÉNEZ RAMÍREZ.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

C.c.p. Archivo
FJJM/Jrgm/mccl*